



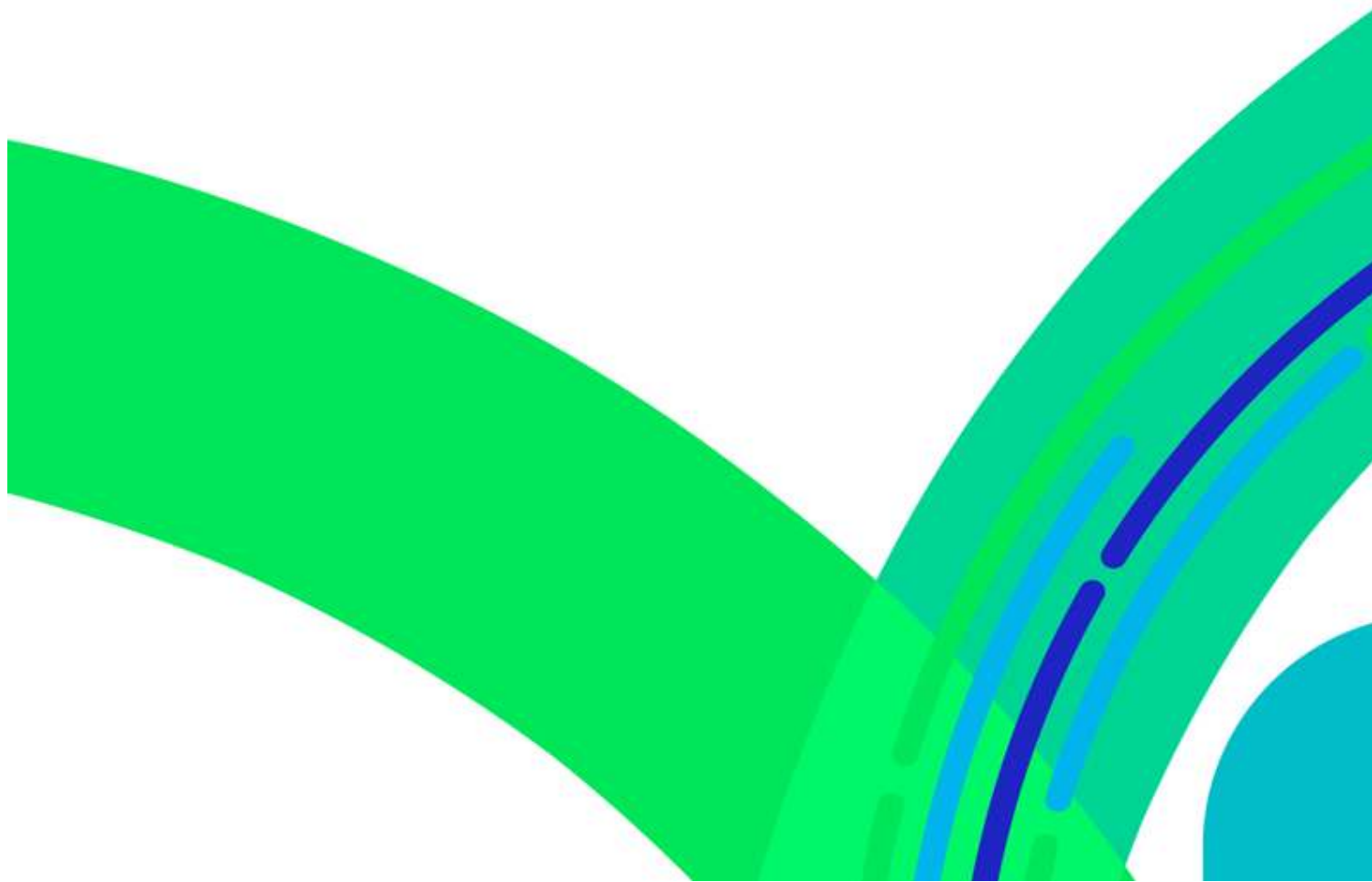
POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBÍO

INFORME N° 45 / 2021  
30 DE DICIEMBRE DE 2021





**OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



FOR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL  
N° 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL  
PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2°  
ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS  
DE EMERGENCIA TRANSFERIDOS CON  
OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-  
19 A LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
REGIONAL DEL BIOBÍO.

---

CONCEPCIÓN,

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, la Delegación Presidencial Regional, DPR, del Biobío no informó las medidas adoptadas como tampoco remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final N° 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2° etapa, ejecutado con recursos de emergencia transferidos con ocasión del estado de excepción constitucional existente para enfrentar la actual pandemia, COVID-19, durante el año 2020, el que fue remitido a dicha entidad mediante el oficio N° E114088, de 11 de junio de 2021, por lo que los antecedentes de respaldo del presente informe de seguimiento, fueron obtenidos con ocasión de las verificaciones pertinentes.

A través de esta fiscalización esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad. En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N°s 3, Salud y Bienestar, y 16, Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

AL SEÑOR  
VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ  
CONTRALOR REGIONAL DEL BIOBÍO  
PRESENTE

Distribución:

- Al Señor Delegado Presidencial Regional del Biobío.
- Al Señor Jefe de Auditoría Interna del Ministerio del Interior.
- A los Alcaldes y Directores de Control de las Municipalidades de Alto Biobío, Arauco, Cabrero, Chiguayante, Concepción, Contulmo, Coronel, Curanilahue, Florida, Hualqui, Lebu, Lota, Los Álamos, Nacimiento, Penco, Quilaco, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Tirúa y Tucapel.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

## I. Observación que se subsana

En dicho informe final se determinó la siguiente observación y acción correctiva, la que fue implementada por la entidad auditada:

1. Acápito II, Examen de Cuenta, numeral 1, Ejecución del presupuesto asignado (C): Se verificó que la DPR, al 22 de enero de 2021, no había reintegrado el monto de \$291.736.240, sin ejecutar, a la Subsecretaría del Interior.

Sobre el particular, se solicitó a la entidad informar lo resuelto por dicha cartera de gobierno, respecto del destino de los excedentes de los fondos transferidos, o en su defecto acreditar el reintegro del monto de \$291.736.240.

En este contexto, durante la presente auditoría de seguimiento fue proporcionada la rendición de fondos de 15 de marzo de 2021, correspondiente al periodo diciembre de 2020, conforme la resolución N° 230, de 2020, de la Subsecretaría del Interior, la cual refleja un saldo por rendir de \$269.608.330, junto con el comprobante de liquidación de fondos folio N° 1.684, y la liquidación de pago del BancoEstado N° 492016145, ambos de 2021, que dan cuenta del reintegro a dicha cartera de gobierno, del monto pendiente de rendición, motivo por el que se subsana la observación formulada.

## II. Observaciones que se mantienen

En el informe objeto de este seguimiento, se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar el servicio auditado para subsanar las observaciones formuladas, sin embargo, éstas no se cumplieron:

1. Acápito I, Examen de la Materia Auditada, numeral 2.2, Beneficiarios que recibieron más de un kit familiar de emergencia (C): De acuerdo con la información proporcionada por 18 municipalidades de la Región del Bio Bío, las cajas de alimentos fueron distribuidas principalmente durante los meses de julio y agosto de 2020, detectándose la existencia de 1.250 beneficiarios que recibieron más de un kit familiar de emergencia.

En tal sentido, se requirió a la entidad, en conjunto con las entidades comunales observadas, efectuar un análisis e informar respecto de los 1.250 beneficiarios que recibieron más de un kit familiar de emergencia en el mismo proceso de entrega.

Ahora bien, durante la presente auditoría de seguimiento, fue proporcionado el oficio N° 880, de 2 de septiembre de 2021, a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

través del cual se solicitó a los municipios observados, un informe cualitativo de los beneficiarios que recibieron más de un kit de alimentación familiar de emergencia, en el periodo reprochado, con los antecedentes del estado de necesidad manifiesta, que justificaron tal situación.

En mérito de lo expuesto, lo observado se mantiene, dado que no se ha normalizado la materia cuyo cumplimiento se revisa, por lo tanto, procede que la Delegación Presidencial Regional del Biobío, en conjunto con las entidades comunales advertidas, efectúen un análisis y determinen los 1.250 beneficiarios que recibieron más de un kit familiar de alimentación de emergencia en el mismo proceso de entrega durante los meses de julio y agosto de 2020, lo que tendrá que ser verificado por jefe de auditoría interna de ese servicio y documentado en la plataforma de Seguimiento y Apoyo CGR, en la pestaña “Registro de Observaciones”, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe de seguimiento.

2. Acápito I, Examen de la Materia Auditada, numerales 2.3, Criterios de selección de los beneficiarios correspondientes a la segunda entrega del programa Alimentos para Chile; y 3, Asignación de kits familiares de emergencia de alimentos (C): Se constató que la DPR no implementó un mecanismo de control idóneo que permitiera verificar los requisitos exigidos para la entrega de la ayuda social en estudio por cada municipalidad, y además se detectaron diferencias entre la información correspondiente a la entrega de kits de alimentos obtenida por parte de dicha delegación y su respectiva distribución a través de los órganos comunales.

Sobre el particular, se requirió a la entidad y a los 21 municipios revisados, que en lo sucesivo, incorporen mecanismos de control idóneos, con el propósito de cuantificar fehacientemente el número de beneficiarios y ayudas entregadas, con tal de evaluar la correcta implementación de la política social, como asimismo controlar que el beneficio haya sido repartido en su totalidad y al público objetivo definido por la autoridad y/o normativa aplicable, junto con remitir la información que dé cuenta del número total de kits de alimentos entregados en la región respecto de la etapa en análisis.

En tal sentido, consultado sobre lo advertido, durante la presente auditoría de seguimiento, don Gaspar Inostroza Castillo, Asesor del Delegado Presidencial, a través de correo electrónico de 12 de noviembre de 2021, informó que se establecerán mecanismos de control interno a cargo de la Unidad de Estrategia y Control de la Gestión del Departamento de Administración y Finanzas de la DPR. Enseguida, agrega que en la actualidad se han entregado la totalidad de las cajas, optimizándose el proceso de control de entrega y recepción de las mismas, creándose certificados que permiten visualizar con claridad y objetividad dicho procedimiento, sin embargo, no fueron adjuntados los documentos de respaldo que den cuenta de ello, por lo que la observación formulada se mantiene.


En virtud de lo expuesto, procede que la Delegación Presidencial Regional del Biobío adopte las acciones pertinentes a fin de acreditar la incorporación de mecanismos de control idóneos, con el propósito de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

cuantificar fehacientemente el número de beneficiarios y ayudas proporcionadas, con tal de evaluar la correcta implementación de la política social, como asimismo controlar que el beneficio haya sido repartido en su totalidad y al público objetivo definido por la autoridad y/o normativa aplicable, y documentar la información que dé cuenta del número total de kits de alimentos entregados en la región respecto de la etapa en análisis, lo que tendrá que ser verificado por jefe de auditoría interna de ese servicio e ingresado en la plataforma de Seguimiento y Apoyo CGR, en la pestaña “Registro de Observaciones”, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe de seguimiento.

Saluda atentamente a Ud.

|                               |                                                                                                         |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado electrónicamente por: |                                                                                                         |  |
| Nombre                        | ROXANA NUNEZ GONZALEZ                                                                                   |                                                                                       |
| Cargo                         | JEFA DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO                                                                       |                                                                                       |
| Fecha firma                   | 30/12/2021                                                                                              |                                                                                       |
| Código validación             | HrcBkplT4                                                                                               |                                                                                       |
| URL validación                | <a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a> |                                                                                       |